

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo Unico del Decreto No. 453-01, de fecha 10 de abril del 2001, para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

ARTICULO UNICO.- El señor Ambiorix Díaz Estrella, queda designado Embajador Itinerante de la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 861-02 que nombra al Síndico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, provincia de Azua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 861-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Las Yayas, Provincia Azua se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eladio Encarnación, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

ARTICULO 2.- La señora Damaris Divina Navarro, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

ARTICULO 3.- Los señores María Remedio Méndez, Marino Del Jesús Andújar, Teodulo Pujols, José Francisco Méndez y María Altagracia Díaz, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

ARTICULO 4.- Los señores Doris Areshs González García, José Arcadio Pérez, Félix María Myelli, Francisco Méndez y Margarita Rosado, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 862-02 que concede una pensión del Estado a la señora Mercedes Camelia Cruz de Díaz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 862-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora **MERCEDES CAMELIA CRUZ DE DIAZ.**

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.